



Sustanciación	831
Radicado	05 266 31 03 003 2019 00045 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Compañía Mundial de seguros S.A
Demandado (s)	Comercializadora Internacional Make Up S.A.S y otro
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito realizada por el demandante y que obra a folio 23 del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a56fc01a85f64ce43b4ae1ea637b47f762adb229bbae49f97587f295f51d7d3**

Documento generado en 08/08/2023 03:31:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>